

EL ECO DE LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante, un mes, 1'50 ptas.—En los demás puntos de España, 5'75 trimestre.—Extranjero y Ultramar, 10 pesetas ídem

La correspondencia política y literaria, al Director,

D. JOSÉ JUÁN Y PLAZA.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En las oficinas de este periódico, San Francisco 54 bajo. Comunicados y anuncios á precios convencionales dirigiéndose al Administrador.

D. VICENTE COSTA BOTELLA.

AÑO VI.—ÉPOCA 2.ª

ALICANTE, JUEVES 28 DE FEBRERO DE 1884.

NÚMERO 1349.

1881-1884.

IV.

Preguntábamos en nuestro número del miércoles, si debíamos aducir las causas que motivaron la suspensión de los NOVENTA Ayuntamientos que llevó á cabo el partido fusionista para asegurar el triunfo en las elecciones, y al darnos nosotros mismos la respuesta, asegurábamos, y así es en efecto, que los expedientes incoados con aquel objeto se fundaban principalmente en que se tenían desatendidas las obligaciones de instrucción pública.

Queremos conceder á nuestros adversarios que hubiera motivos suficientes para destituir á determinado número de Municipios; queremos conceder que los gobernadores fusionistas obrasen con perfecto derecho; que con la ley en la mano impusieran el correctivo á que eran acreedoras las municipalidades que, sea cual fuere la causa—y mucho habria que hablar sobre ello—tenían desatendida aquella obligación sagrada; queremos conceder, por último, que la pena de suspensión impuesta estaba en un todo dentro de la ley y hasta que el interés político era lo que menos se tenía en cuenta para proceder de aquel modo que, sin embargo, fuerza es reconocer no se ajustaba mucho, que digamos á los preceptos de la ley que se invocaba.

Pero ya hemos dicho que lo concedemos todo, y bajo este supuesto se nos ocurre preguntar: Si tan desatendidas

tenían los conservadores las obligaciones de instrucción pública ¿qué han hecho los constitucionales en el poder durante tres años, que hoy, los mismos Ayuntamientos que en 1881 merecieron ser suspendidos en sus cargos fundándose para ello las autoridades en tan perfecto como poderoso motivo, qué han hecho, decimos, que ahora son algunos destituidos de nuevo por las propias causas que los fusionistas suspendieron á los conservadores? Y si entonces la medida, el procedimiento era justo, legal, merecido, ¿cómo deja de ser merecido y legal y justo en la presente ocasión?

Se pretende ahogar nuestros argumentos con una fórmula por demás risible, con un recurso que se considera muy apropiado al caso pero que cae por su base desde el propio instante en que no se tiene una palabra de justificación á la conducta seguida por nuestros adversarios.

Porque, los conservadores—démoslo por sentado, que así adquieren mas valor del que real y verdaderamente tienen nuestras objeciones;—los conservadores, repetimos, desconocían por completo la administración municipal; tenían abandonadas todas, absolutamente todas las obligaciones que sus cargos de Alcaldes ó Concejales les imponían; faltaban á la confianza que en ellos depositaron los electores; todo, todo eso y mucho mas estamos dispuestos á conceder si todo eso y mucho mas anhelan los fusionistas. Mas ¿qué

hicieron los dignos, los rectos, los pulcros constitucionales?

V.

Los cambios políticos se suceden desgraciadamente en nuestra patria con tan pasmosa rapidéz, que no es necesario hacer grandes esfuerzos de memoria ni torturar demasiado la imaginación, para recordar, de uno á otro Gobierno, la conducta observada, los procedimientos empleados, sus promesas en la oposición y sus actos y sus obras en el poder.

El partido conservador gobernó seis años: tres han gobernado los fusionistas.

Estos recuerdan la época de aquellos: aquellos recuerdan la época de estos.

El partido del señor Sagasta llegó al poder y llegó para reformar, para modificar, para mejorar el programa que desarrollaron los conservadores; para mejorar, modificar y reformar en sentido más expansivo, mas liberal.

Han faltado al compromiso que contrajeron con el país porque nada han reformado del programa de nuestros amigos. Entre estas reformas entraba, como factor indispensable, el moralizar la administración de los pueblos abandonada, perdida—según decían en todos los tonos—por los conservadores. Y llegaron á los ayuntamientos, no animados del mejor celo en pró de los intereses municipales, sino animados del deseo de la venganza, sintiendo un ódio, una aversión contra el adversario, que no hallamos palabras para apli-

carle el calificativo que le corresponde, pues todas nos parecen suaves—y cuidado si abundan en nuestro rico idioma!—y quisiéramos una sola que al condensar nuestro pensamiento, retratase fielmente el móvil que inspiraba á los sagastinos cuando reemplazaron á nuestros amigos en los municipios.

Y tan es así, que han trascurrido tres años; y el déficit que los conservadores dejaron en la administración, lo vuelven á encontrar corregido y considerablemente aumentado, al tomar de nuevo posición de unos cargos de los que en su generalidad fueron injusta y arbitrariamente separados.

¿Qué hicieron, decíamos, que hicieron los dignos, los rectos, los pulcros constitucionales?

Si los conservadores tenían tan abandonada, tan pervertida—digámoslo así—la administración de los pueblos, si por aquel abandono y aquella perversión administrativa merecieron ser separados gubernativamente de unos puestos que ocupaban por la voluntad libérrima y espontánea del cuerpo electoral, ¿no merecen hoy los fusionistas que se empleen con ellos los mismos procedimientos? ¿No merecen ser suspendidos? ¿No estaban perfectamente ajustadas á la ley las suspensiones decretadas por los Somozas y los Banquells? ¿Lo estaban? ¿Sí? Pues si lo estaban entonces, más lo estarán ahora, que los motivos en que se fundaron en 1881 han adquirido mayores proporciones con tres años de un infernal desbarajuste administrativo, debido en no pe-

— 53 —

clase de fiebres. Desengañese V. don Alvaro, no hay efecto sin causa. Máxime cuando en la práctica son algo frecuentes esos casos. ¿Quiére V. un cigarrito?

—Fumemos. Mas permítame V. Doctor, que yo crea que la dolencia de mi hija reconoce una causa moral.

—;Vamos, hombre! En una palabra—Esto que voy á decir es indubitable—En una palabra; no hay enfermedad sin lesión en los órganos ó perturbación en su funcionalismo.

—Y así que opina V.?

—Opino que lo que tiene Márta está en perfecta relación con sus años. Hay que confesar que su temperamento es pobre; linfático-nervioso, muy linfático. Hay que confesar que en su economía se operan ahora revoluciones. Las vesienlas de Graf—¿sabe usted?—han comenzado ya su vida laboriosa y periódicamente preparan cataclismos. Son leyes fatales; leyes de la materia organizadora que se llama mujer. Hay que confesar que esto es cierto. Por otra parte; los terremotos se anuncian con tremendas trepidaciones del suelo que van á dislocar. Las transiciones son siempre bruscas. Entre la luz y la sombra

—Ca, no señor. Si no probé boeado anoche. Lo que he tenido es mucho frio, y estaba así entre-sudada.

—Vamos; esto pasará. Procure V. dormir.

—Naturalmente, que pasará. El doctor te pondrá buena hija mía.

—Y no podré levantarme hoy?

—No, no conviene. Estese V. hoy quietecita en la cama. Mañana será otro día. Con su permiso, don Alvaro, podré hacer una receta.

—Sí, pero en el despacho. Adios hija mía.

—Hasta mañana pollita. Se tomará V. lo que yo recete. ¿eh?

—Si que lo tomaré don Antonio y muchas gracias.

Ya en el despacho, preguntó el bondadoso Nizares al doctor:

—Puede V. decirme aquí con entera libertad lo que tiene Márta?

—Con mucho gusto señor Nizares. Es una de esas fiebres que los vitalistas llaman esenciales. Vamos, bien comprende V. que esto es hablar en tonto. Yo no admito esa

— 52 —

mos unos bestias.. ¿pero qué sabemos nosotros de esas cosas? Solo la madre puede ser confidente de la hija... ¡La pobre Márta no la tiene...

Estas últimas palabras coincidían con la entrada de Pepa, la criada, en el despacho:

—Ya está ahí el doctor, dijo.

—¡Ah! Que pase, que pase enseguida.

—Permite V. don Alvaro.

—Adelante, amigo mio, adelante.

—¿Qué? ¿Quién es el enfermo? Me ha alarmado el recado urgente que de parte de usted me han dado.

—Mi pequeña. Creo que no será cosa seria.

—Vamos, vamos pues, á verla. Ya echaremos luego un parrafito.

Y salieron del despacho, siguieron un pequeño corredor y entraron en una sala amueblada con gusto y sencillez. Arrimada á la pared, bajo grande y hermoso espejo, una marquesita mostraba sobre su asiento forrado de Utrech azul y en revuelta confusión la labor de Márta. Debían ser los cuadros del comenzado cobertor. En el promedio de la habitación un velador con algunos libros,

— 49 —

queña parte á los hombres que careciendo de dotes para ocupar un puesto en los ayuntamientos, no sólo lo han ocupado, sino que todavía se há pretendido hacerles creer que servían para algo más, y alcalde hubo que soñaba con un escaño en el Congreso.

En nuestro concepto, el partido constitucional, si anhelaba realizar en el poder sus compromisos contraídos en la oposición, debía haber comenzado por satisfacer puntual y religiosamente los atrasos que encontraron de los tiempos conservadores, y habiendo así procedido, sus quejas de hoy tendrían razón de ser, siquiera fuese aparente. Mas, cuando no tan sólo han dejado de solventar aquel déficit sino que los conservadores vuelven á encontrárselo según lo dejaron, con mas una cantidad considerable de aumento correspondiente á los tres años últimos, resulta que á los clamores opositoristas no debe prestárseles atención, porque lejos de estar justificados, revelan bien á las claras que el odio y la animadversión de que se hallaban poseídos los elementos afines al anterior gobierno cuando llegaron al poder, son las únicas causas que les impulsan hoy á clamar contra la rectitud que las autoridades conservadoras despliegan al decretar la suspensión de aquellos Ayuntamientos que mas se han señalado en contribuir á la mayor perturbación que se nota en las administraciones municipales.

VI.

Se clama contra la marcha política del actual gobierno, contra las disposiciones de los gobernadores en lo que se refiere á los Ayuntamientos que son destituidos por faltas y omisiones graves en el desempeño de su cometido. Pero se tiene un cuidado especial en no ocuparse de lo hecho por los fusionistas en 1881, se elude toda comparación, sin duda porque las comparaciones resultan odiosas siempre, y mas cuando del estado comparativo puede salir perjudicado el que produce sus quejas, revistiéndolas con todas las galas aparentes de la razón y de la justicia.

Se rehuye todo género de comparación y en casos como el presente, es fuerza recurrir á él para que la verdad brille con sus puros y vivísimos resplandores, aun apesar de que, como decíamos al comenzar este escrito, seamos refractarios á hacer uso del *mas fuiste tú*.

¿Qué revela el estado comparativo de las suspensiones realizadas en 1881 con el de las que se han llevado á cabo en 1884?

Contestaremos en el próximo número.

RÉPLICA.

En 17 del corriente, publicó *El Constitucional Dinástico* una carta ó comunicado que le fué dirigido al colega por su corresponsal en Orihuela, ocupándose de la suspensión de aquel Ayuntamiento que calificaba de arbitraria é injusta.

Dejamos de contestar oportunamente aquel escrito en la seguridad de que *La Voz de Orihuela* no dejaria pasar sin correctivo las falsas suposiciones y los gratuitos asertos del citado corresponsal, y hé aqui que el colega orcelitano en su número correspondiente al 23, inserta un artículo titulado *La Suspensión del Ayuntamiento y El Constitucional Dinástico*, que nos consideramos en el deber de trasladar íntegro á nuestras columnas.

Dice así:

«En el número 4.732, que corresponde al día 17 del corriente, del periódico *El Constitucional Dinástico*, aparece un comunicado suscrito por su corresponsal en esta, en que, al tratar de probar la arbitrariedad de la suspensión del Ayuntamiento por débitos á los profesores de instrucción primaria, afirma que dichos débitos, provienen en su mayor parte del año 1876, *sin que en los cuatro años que siguieron los concejales hoy nombrados procurasen extinguir la deuda contraída*.

La anterior afirmación es inexacta y carece en absoluto de fundamento. En efecto, en 22 de Noviembre de 1877, el Ayuntamiento conservador celebró un convenio con los profesores, con objeto de extinguir á plazos anuales sus crecidísimos atrasos, anteriores á la restauración: compromiso

que se cumplió religiosamente por aquel, hasta que, habiéndose hecho cargo de la gestión administrativa el partido fusionista, lo desatendió tan por completo, que no consignó en los presupuestos municipales cantidad alguna para el cumplimiento de la sagrada obligación que el municipio contrajera con el magisterio público.

Interesado más tarde el gobierno de S. M. en que los Ayuntamientos solventasen sus créditos por atenciones de primera enseñanza, por Real Orden de 22 de Junio de 1882, dispuso, que, las Secciones de Fomento, reclamasen directamente á los profesores un estado circunstanciado de sus débitos, y en el que remitieron los de esta localidad, y que se insertó en el Boletín Oficial de la provincia, se demuestra de una manera evidente que lejos de proceder la deuda del Ayuntamiento conservador, como gratuitamente afirma el corresponsal citado, legada en su totalidad de épocas anteriores y casi extinguida en virtud del beneficioso convenio celebrado, hubiéralo sido por completo, á no haberse decretado la arbitraria é injusta suspensión de aquel, apesar de deber su existencia á la elección popular, y de no existir causas legales para ello, como ostensiblemente lo demuestran y confirman las Reales órdenes de 1.º de Mayo y 7 de Junio de 1881, que con los respectivos informes del Consejo de Estado, aparecen insertas en los números 112 y 171 del periódico oficial.

Lo anteriormente expuesto prueba cumplidamente la parcialidad con que el corresponsal del *Constitucional Dinástico* trata las más trascendentales cuestiones de esta localidad, demostrando un ciego espíritu de partido, impropio en quien pretende dar lecciones de la más exquisita rectitud y moralidad administrativa.»

Sentimos que la falta de espacio nos impida publicar también la primera de las reales órdenes á que se contrae el anterior inserto y que reproduce *La Voz*; pero no dejaremos de citar el texto que condensa el informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado en el expediente de suspensión del Ayuntamiento de Orihuela y que dice así:

«La Sección, en efecto, no halla comprendido al citado Ayuntamiento en la relación publicada en los *Boletines oficiales* de los morosos que han sido apercibidos y multados por tener desatendidas las obli-

gaciones de Instrucción pública; y como en ningun otro documento del expediente se hace constar que exista orden desobediencia, la Sección no halla debidamente fundada la providencia del Gobernador, ni tampoco acredita que estén cumplidas las prescripciones de la ley; y en tal concepto, es de parecer que procede alzar la suspensión del Ayuntamiento de Orihuela, decretada por el Gobernador de Alicante.»

Queda cumplidamente contestado *El Constitucional Dinástico* y demostrada la sinrazon y parcialidad en que inspira sus escritos.

SUETOS POLÍTICOS.

El Constitucional Dinástico llama la atención del señor Gobernador hácia dos párrafos que dice reproduce de *El Eco* por considerarlos el colega algo más graves que el suelto suyo por el cual le fué impuesta la multa de 250 pesetas.

Agradeceríamos que *El Constitucional Dinástico* citase el número en que aparecieron los dos párrafos que transcribe para contestarle debidamente.

Entre tanto, bueno es que tenga entendido que nosotros no tenemos ningun privilegio sobre los demás periódicos, y que el señor Lopez Guijarro del mismo modo nos hará sentir el peso de la ley á los conservadores cuando incurramos en una falta, que á los fusionistas ó los republicanos.

Aquí no há habido otro niño mimado que *El Constitucional Dinástico*, en tiempo del señor Lopez Somalo.

Este gobernador de funesta recordación, es evidente que no nos impuso multa alguna por faltas de respeto á su autoridad, lo cual significa que no le faltamos jamás al respeto que como tal gobernador nos merecia; pero en cambio nos envolvió en dos causas criminales: en una de ellas se sobreesayó libremente y la otra muy en breve se señalará la vista en juicio oral y público.

Nota:—El Constitucional Dinástico al tener noticia de que habíamos sido llevados á los tribunales por el señor Somalo, se puso más alegre que unas castañuelas.

No crea el colega que se nos elvida.

Dentro del espíritu y letra del artículo 22 de la ley provincial fusionista está

destacándose del blanco marmol y al lado del velador una mecedora de regilla. En el otro frente de la pared un piano abierto con las teclas llenas de ligero polvo, acusaba su mudez de algunos dias. A su lado un portier ocultaba la puertecita de un gabinete. El balcon, aquel balcon donde trabajaba Marta por las tardes, estaba entreabierto y las cortinas dejaban paso á una claridad tibia y grata á los ojos. Casi enfrente del balcon se entreabrian también los cristales de la alcoba.

Allí, en bonito lecho, destrenzada la hermosa cabellera, ojerosa y sonrosada por la fiebre, respiraba fatigosamente Marta. Aquella alcoba inspiraba respeto. Era un santuario. Sentíase allí un especial temor que hacia bajar los ojos. Respirábase un casto perfume de violetas. Entrar en la alcoba era violar un secreto. ¿Quién ha dicho que los médicos son ángeles? Sin embargo van á visitar las vírgenes.

—Marta, hija mia. Marta,—dijo dulcísimoamente don Alvaro al entrar, con el médico en la alcoba.

—Qué quieres, papá.

—Aquí está don Antonio, el doctor, que viene á verte.

—Y para qué?

—Porque no estas buena, hija mia.

—Pues estoy bien, papaito.

—No decias que habias pasado mala noche.

—Me dolia la cabeza nada mas.

—Vamos, pollita, demé V. el pulso, Miraremos en el reloj las pulsaciones que tiene V. por minuto. Esto es matemático, setenta y cinco pulsaciones. Perfectamente. *Vamos* me haria V. ahora el obsequio de enseñarme la lengua. Así, eso es. Y dispénsame V. Martita. Es muy grosero esto de ser médico, pues hay que ver la lenga de todo el mundo. *Vamos*, esto no es nada. Qué la duele á V.

—Solamente la cabeza. Me pesa mucho

—Y así como una dificultad en la garganta al tragar la saliva.

—Si señor.

—Y las articulaciones doloridas. Bien sabe V. lo que son las articulaciones.

—Si señor.

—*Vamos, vamos*; un simple resfriado. Y tiene V. apetito?

hay siempre una penumbra. Así entre la niña y la mujer hay un estado de fiebre. Y una de dos el médico no puede sentar mas que hipótesis en este escabroso asunto, y una de dos: ó estamos en la primer parte ó en la segunda. Vamos, que cree V. don Alvaro?

—Yo creo que en ambos casos seria todo muy natural.

—Perfectamente. He dicho que de la niña á la mujer hay una etapa, pues bien; ahora digo que la vida de la mujer, entre las dos etapas que forman un inmenso paréntesis de treinta años, es una serie de hecatombes. Yo me inclino á pensar y permítame V. señor Nizares que así lo diga—yo me inclino á pensar que Marta está ya de lleno dentro de ese paréntesis.

—Marta tiene diez y seis años.

—¡Magnífico! Gran indicacion! Ahora bien, mi querido amigo. Comprende V. que una cuerda se rompa? La luz del sol es inextinguible, permanente, y sin embargo, tenemos la noche. Hay que confesar que la excepción confirma la regla. No todas las flores tienen perfume. *Vamos!*... y que tiene de extraño que, aun dentro de aquel paréntesis,

fundada la multa de 250 pesetas im- puesta al señor Perez Aznar.

Y puesto que el mismo *Graduador* reconoce que aquel precepto legal per- mite castigar las faltas de respeto á la autoridad, nos parece perfectamente ocioso los comentarios que se nos aduz- can para desconocer la justicia con que se há procedido por el señor Lopez Guijarro, por mucho que deploramos el percance.

Si hasta ahora, es decir, si hasta que los conservadores han venido á cum- plir y respetar y hacer que se cumplan y respeten las leyes, las leyes han sido letra muerta sentando las autoridades un mal precedente, no creemos que es- to merezca censuras, sino aplausos, porque aquel que cumple con sus de- beres, es digno de los mayores elogios.

Procure *El Graduador* no extralimi- tarse y no tema que se le aplique el ar- tículo 22, que tiene el señor Gobernador civil tan aprendido de memoria como toda la legislación vigente.

De *La Union Democrática*.

«Ha dado mucho que hablar el artículo 22 de la ley provincial, redactado por los fusionistas contra la voluntad de los con- servadores, y aplicado por los conservado- res en perjuicio de los fusionistas.

Nosotros que hemos tenido ocasión de estudiar prácticamente sus inconvenientes, no queremos dejar de comentar esa célebre disposición que de tan peregrina manera se ha vuelto contra sus autores.»

Aquí reproduce el colega el artículo citado y que conocen nuestros lectores, y añade:

«Desde luego tropezamos con una difi- cultad gramatical, vicio añejo ya en todas nuestras leyes. Al decir *con este motivo*, en vez de *con estos motivos*, parece referirse solo al último, esto es, á aquel en que incu- rren en falta.

Pero aparte esto, tenemos que en caso de insolvencia se puede imponer prision, hasta el máximo de 15 días. Si se entien- de por cada multa, resultará cuando se impongan varias consecutivas, que la pri- mera se puede hacer interminable, esto es que la libertad de los ciudadanos queda, sin forma de proceso ni garantía alguna, á merced y al arbitrio de un gobernador.

Por último, quien quiera reclamar, ha de empezar por consignar el importe de la multa, sin este requisito no se dará curso á la reclamación.

Y en el caso de ser insolvente el multado ¿deberá constituirse en prision, para que el recurso corra? Entonces, si tarda en resol- verse mas de 15 días ¿qué saldrá ganando, aun en el supuesto de que la multa se re- voque?»

Pues esa es la obra colosal de los fu- sionistas.

La única reforma de que se enorgu- llenen.

¡Si serán liberales!

Nos pregunta *El Constitucional Di- nástico* si le podríamos decir porqué motivo se há suspendido al Ayunta- miento de Elche; si podremos fijarle la fecha en que se amonestó al alcalde y concejales de aquella corporación, co- mo procede y tiene preceptuado la ley municipal, y espera que la pregunta se- rá debidamente contestada.

¡Pues no faltaba otra cosa!

El Ayuntamiento de Elche há sido suspendido por iguales causas á las que motivaron la suspensión del Ayunta- miento conservador de la ciudad ilicita- na, al subir los fusionistas al poder.

Y fué amonestado el Alcalde y lo fueron los concejales en igual forma que lo efectuaron en aquella fecha los amigos de *El Constitucional Dinástico*.

Quedan contestadas las preguntas y satisfecha la curiosidad del colega sa- gastino.

No se olvide de darle cuenta de nues- tra respuesta al señor Ganga.

Segun *El Graduador* nosotros tene- mos amigos que falsifican listas y cen- sos electorales.

Es un delito penado por el Código.

¿Dónde están los conservadores en- causados y condenados por aquella causa?

En cambio pregúntele el diario posi- bilista á su aliado *El Constitucional Di- nástico*, si pueden sus amigos decir otro tanto.

Aquí está el ayuntamiento de Jalón que no nos dejará mentir.

Añade que apoyamos candidaturas ministeriales que ayudan al sosten- miento del periódico con seis reales al mes.

Siempre há sido para nosotros un deber, una obligación imperiosa, cum- plir como buenos en todas las ocasio- nes. Si apoyamos candidaturas ministe- riales prueba de que prestamos acata- miento á las instrucciones superiores, y en lo cual nada vemos de censurable; y si esas candidaturas contribuyen al sostenimiento del periódico con seis reales al mes, es prueba tambien de que *EL ECO DE LA PROVINCIA* no necesita de sacrificios por parte de sus carrel- gionarios para continuar en su publica- ción.

Los seis reales de los suscritores nos bastan para sostener esta publicación.

Volvemos á repetirlo: las moscas que coje don Antonio Campos, y aun las que se le escapan, ó deja escapar, qui- sieran para sí los amigos de *El Grada- dor*.

El señor Lopez Guijarro, léjos de po- litiquear como supone *La Union De- mocrática*, dedica todos sus desvelos á encauzar la desquiciada administración municipal de los últimos años, á cum- plir la alta misión que le está confiada por el Gobierno en esta provincia, y á procurar que cuanto antes puedan ver- realizedas las mejoras importantísimas que reclama imperiosamente esta capital tales como el ensanche de la Fábrica de Tabacos, desviación de la línea del puerto, instalación de la Audiencia y todas aquellas que puedan redundar en beneficio de la población.

Especialmente sobre estas tres refor- mas, está demostrando el señor Lopez Guijarro un interés digno del mayor elogio, como muy en breve tendrá ocación de reconocerlo así el apreciable co- lega de la calle del Parque.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Esta noche debutará la compañía que bajo la dirección del eminente primer actor don Miguel Cepillo, ha de actuar en nuestro clásico coliseo durante la presente temporada, poniéndose en escena la pre- ciosa comedia en tres actos *La ley del mundo*, finalizando con la pieza cómica en un acto, *Los lanceros*.

Anteanoche se despidió de nuestro pú- blico el señor Llorens con la compañía que por espacio de cinco meses há actuado en el Teatro Español.

El público premió con justos y mereci- dos aplausos á todos los artistas, especial- mente en la representación de la ya popu- lar zarzuela en un acto y en verso de los señores Soriano y Such, *Manía per lo italia* que sin embargo de haberse puesto en escena diez y siete noches, y de obtener sus autores un verdadero triunfo en cada una, anteanoche, hubieron de presentarse dos veces entre los aplausos de la numero- sa concurrencia que llenaba casi todas las localidades, interrumpiendo la representa- ción, y al final de la obra se repitieron estas demostraciones, volviendo á presentarse con los actores nuestros amigos Soriano y Such, á quienes enviamos de todas veras la mas cumplida enhorabuena, por el li- sonjero y siempre creciente éxito que lo- gró obtener la *Manía per lo italia*.

Las señoras Mondejar y Brú y los seño- res Llorens, Tamarit, Contreras (don José y don Pascual) y Bello, pasan contratados al teatro y circo de Colon en Valencia, y anoche les despedimos en la estación con encargo especial de que hicieramos constar cuan agradecidos quedan á las bonda- des y deferencias que del público alicantino han recibido, encargo que nos apresu- ramos á cumplir, abrigando la esperanza

de que no se dilate por mucho tiempo la satisfaccion de ver otra vez en nuestros teatros á tan discretos como inteligentes artistas á la par que buenos y verdaderos amigos.

A. L. Paz.

LA BOLSA.

La cotización oficial, comparada con al del día anterior, ha sido la siguiente:

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMO PRECIO.		ALZA.	BAJA.
	DEL 22.	DEL 23.		
Deuda perpétua al 4 por 100 inter- rior.....	62,10	61,85	»	25
Idem fin de mes...	62,20	62,85	»	60
Idem fin del pró- ximo.....	62,25	62,70	»	45
Deuda perpétua al 4 por 100 exte- rior.....	61,25	61,15	»	10
Deuda amortiza- ble al 2 por 100. exterior.....	74,65	74,50	»	15
Deuda amortiza- ble al 4 por 100.....	00,00	00,00	»	»
Deuda del perso- nal.....	00,00	00,00	»	»
Billetes hipotecas, de Cuba.....	000,00	000,00	»	»
Obligaciones del Tesoro sobre la renta de Adua- nas de Cuba....	00,00	00,00	»	»
Banco de España.	00,00	00,00	»	»
Cédulas del Banco Hipotecario, 6 por 100 de inte- rés.....	94,25	94,00	»	25
Idem al 5 por 100.	262,00	262,50	»	50
Acciones del Ban- co de Castilla....	00,00	00,00	»	»
Acciones nuevas del Banco His- pano-Colonial..	000,00	00,00	»	»
Obligaciones del mismo.....	00,00	00,00	»	»
Cambios.				
Londres, á 90 días fecha.....	47,25	47,05	»	»
Paris, á 8 días vista.....	4,90	4,90	»	»

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados desde las doce del día de anteayer, á igual hora de ayer.

ADMITIDOS.

Laud M. C. de los Angeles. p. Quesada, de Torreveja con sal.
Vapor ingles F. F. Bolson, c. Steijg, de Malta con efectos.
Id. id. Elhebert, c. Smith, de Cardif, con carbon.
Id. francés Oran, c. Barrau, de Cette, con efectos.
Id. noruego Nora, c. Merhure, de Va- lencia, con vino.
Id. Ter, c. Nieto de Malaga, con efec- tos.
Laud Buenaventura, p. Fernandez, de Isla Crisina con atun.

DESPACHADOS.

Vapor sueco Svea, c. Stahre, para Ha- vre con efectos.
Id. Ter, c. Nieto, para Barcelona, con id.
Id. Solis, c. Vinjon, para Havre, con id.
Id. Cataluña, c. Serra, para Cette, con idem.

SECCION LOCAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE

A LICANTE.

Don José Soler Sanchez, Alcalde constitu- cional interino de esta ciudad.

Hago saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento en su de- seo de procurar á todo trance el embelle- cimiento de la población y de que esta ofrezca á los ojos de propios y estraños el aspecto de aseada y culta, ha acordado en sesion de 22 del actual, escitar á todos los

propietarios de fincas urbanas, á que en- luzcan las fachadas de las mismas; á cuyo efecto y durante los meses de Marzo, Abril, Mayo, y Junio, solo se exigirá por cada licencia para enlucir, una peseta, veinte y cinco céntimos.

Trascurrido este plazo, será obligato- rio el enlucido de todas las fachadas que presenten mal aspecto, exigiéndose los derechos marcados en la tarifa vigente.

Encarezco á todos los propietarios la conveniencia de cumplir este acuerdo de la Municipalidad, que ha de redundar en be- neficio de sus intereses y del buen nom- bre de esta Capital, que todos estamos obligados á sostener á la altura que su im- portancia reclama.

Alicante 25 de Febrero de 1884

El Alcalde interino, José Soler San- ches.

NO HAY MAS DOLORES DE CABEZA.

Grande es el número de las personas que sufren de los dolores de cabeza: esas afecciones indican casi siempre que el estó- mago y el hígado no funcionan ya regu- larmente. Tomando las Pildoras Suizas, se evitan esos dolores muchas veces intole- rables. Esas Pildoras facilitan la digestión. Su precio no es mas que de una peseta y media la caja de 50 pildoras. Depósito ge- neral en la Farmacia de don José C. Belli- do plaza de Isabel II Alicante, y en todas las farmacias.

St-Laurent-de-la-Salanque (Pyr.-Or.).

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO.

Las sales de hierro como reconstituyen- tes de la sangre y la quina como tónico han sido conocidas desde antiguo, pero nadie habia obtenido combinarlas intima- mente para formar una preparación enér- gica y eficaz, hasta M. Grimault, que al- canzó la solución del problema con su apreciado Jarabe de quina ferruginoso de Grimault y compañía. En efecto, este Ja- rabe reúne el *fosfato de hierro soluble* que lleva á la sangre y á los huesos sus elementos constitutivos y la *quina*, el tónico por excelencia, en un líquido transparente, de delicado gusto y eficacia nunca des- mentida contra la *anemia*, el *infatismo*, la *leucorrea*, los *pálidos colores*, etc.

En atencion á las numerosas falsificacio- nes é imitaciones exijase la marca de fabri- ca de Grimault y compañía y el sello azul del gobierno francés.

ELIXIR DE PEPSINA.

Si sucede que notéis alguna vez pesadez persistente en el estomago, dolor al contac- to del traje, eructos frecuentes, acedias ó ardor en la cavidad estomacal, cierta som- nolencia despues de las comidas, dolor de cabeza y malestar general, tomad el Elixir de Pepsina de Grimault y compañía que es lo que el doctor os recetaria, pues no cono- ce competidor en las *gastralgias*, *dispepsias*, *pituitas*, dolores de estómago y todas las enfermedades que tienen por asiento los órganos de la digestion.

Para evitar las falsificaciones, exijase la marca de fábrica, la firma de Grimault y compañía, y el sello azul del gobierno fran- cés.

SULFATO QUININA PELLETIER.

Importante para todos.—Recibimos nue- vos detalles sobre el escándalo ocurrido en Francia; parece que el sulfato de quinina entregado á los hospitales contenia 43 ojo de cinconidina, sustancia que no posee ningun poder febrifugo y vale 50 francos el kilog, mientras el sulfato de quinina vale 400. No hay medio más seguro de evitar igual fraude entre nosotros, que recurrir al *Sulfato de Quinina de Pelletier* ó de las *Tres Marcas*, ó á las *Cápsulas* preparadas con este sulfato de una pureza constante como lo ha reconocido el profesor Sée en la Academia de medecina, y de una absor- cion fácil y agradable. Aviso á los farma- céuticos y al publico en general.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy.—La comedia en tres actos, *La ley del mundo*.

La pieza en un acto, *Lanceros*.

IMPRESA DE EL ECO DE LA PROVINCIA

RAFAEL MINGOT,

Acaba de abrir al público un elegante taller de pintura en la calle de San Francisco número 79, donde ofrece al ilustrado público y á su numerosa clientela sus servicios en el ramo de pintor, decorador y de carruajes, así como en todo cuanto concierne al arte de la pintura.

LA PERLA ANTI-GASTRÁGICAS DEL DOCTOR DELGADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias ó vinagres, vómitos despues de las comidas: inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas.

Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor, farmacia Globo: Tetuan, 20.

ALICANTE: Farmacia del doctor Gadea.

Precio de cada frasco, 24 rs.

F. CARBONELL É HIJO.

Labradores 5, San José 14.

FRENTE Á LA CAPILLA DE LA COMUNIÓN.

ALTAS NOVEDADES

en tejidos del País y Extranjeros.

MAQUINAS PARA COSER

de los mejores sistemas conocidos.

MARMOLEJO.

AGUAS GASEOSAS BICARBONATADAS-SÓDICAS.
PREMIADA CON DIPLOMA DE HONOR.

Sin rival para la curación de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestión é inflamación del higado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, albuminuria, diabetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, higado, riñones y vias urinarias.

Temporadas oficiales desde 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.—Estación en el ferro carril de Andalucía. Coches, fondas y Casas de huéspedes, Casino de recreo.

Estas aguas pueden beberse en todo tiempo y se venden en botellas, en las principales farmacias, á 3, 4 y 5 reales y por cajas, pidiéndolas á la Administración, en Marmolejo, ó á la dirección, Serrano, 35, Madrid.

DEPOSITO EN ALICANTE: VIUDA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ.—EN DENIA, FARMACIA DE MILLA.—EN ALCOY, DE MONLLOR.

ENFERMOS DE LA VISTA.

No mas ciegos.—Contra ceguera.

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curación de todas las enfermedades de la vista, por crónicas y antiguas que sean, *condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones*, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, *sino inútiles y altamente perjudiciales*, pues agravan la dolencia por la irritación que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico esta recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del hospital Imperial de Berlin, há reconocido en el Contra-ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicación interna.—Prospectos españoles.—Caja cinco pesetas.

**VISTA CANSADA, VISTA CORTA Y PRESBICIA
SE CURAN RADICALMENTE.**

Se expenden únicamente para toda España en la *clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, calle del Carmen, núm. 41. 2.º Barcelona*, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificada, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

QUINCALLA Y BISUTERIA.

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreño, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarrerías de música, petacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y gu-tapercha, portiers, transparentes, etc., etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones de la renombrada fábrica *La Rosario*.

Planchas de vapor. Sillitas de tigera y de sombrilla para señoras y niñas.
Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR 26.

COLEGIO DE SAN JOSÉ,

CALLE DE BAILÉN NÚM. 15.—ALICANTE.

DIRECTOR,

DR. D. CASIANO QUILEZ, CANÓNIGO MAGISTRAL.

VICE-DIRECTOR,

D. CELESTINO CHINCHILLA Y BROTONS

PERSONAL.

Este Colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.º y 2.º enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, són una garantía para los padres que confien la educación de sus hijos á este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio-pensionistas, permanentes y externos de 1.º y 2.º enseñanza.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.º enseñanza.

Precios.—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres adelantados.

Id. medio-pensionistas; manutención é instrucción, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller y el título de perito Mercantil; clases preparatorias para carreras especiales: Francés, Inglés, Caligrafía, Música, Dibujo lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Precios.—Alumnos internos; manutención é instrucción, 8 reales diarios pagados por trimestres anticipados.

Id. medio-pensionistas, manutención é instrucción, 6 reales diarios.

Alumnos externos.—Por una asignatura, cada mes, 40 reales.—Por dos asignaturas, cada mes, 60 reales.—Por tres asignaturas, cada mes, 80 reales.—Por el Dibujo, Caligrafía ó Música, al mes, 30 reales.

Permanentes.—Estos pagan la matrícula de asignaturas como los externos y satisfacen además por la permanencia en el Colegio, durante las horas de estudio y recreo, cada mes, 30 reales.

NOTA. Se admiten pensionistas á 7 reales diarios, no recibiendo la instrucción en el Colegio. Esta clase de alumnos se sujetarán en todo á la disciplina del Establecimiento y serán acompañados por uno de los inspectores á las clases del Instituto.

Para más detalles dirigirse al Vice-Director de este Establecimiento, D. Celestino Chinchilla y Brotons, quien facilitará reglamentos y demás datos que se soliciten.

PIANOS Y ARMONIUMS.

Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases.—En esta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición lo permite.—Antonio Falcó, Constitución número 11, Entresuelo.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO

INVISIBLE y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las Falsificaciones

LA VALENCIANA.

MAYOR, 34.

En este acreditado establecimiento se están recibiendo ya la mayor parte de los géneros que en novedades han comprado sus mismos dueños en Madrid, Barcelona y en el extranjero.

SOCIEDAD TAURINA

DE

ALICANTE.

Desde el día 1.º al último inclusive del mes de la fecha se admitirán proposiciones para el suministro de los caballos que se necesiten en las corridas que se han de celebrar en la plaza de toros de esta capital los días 19, 20 y 21 del mes de Julio próximo.

Los solicitantes presentarán las proposiciones en pliegos cerrados en la sombrereria de don Vicente Lopez, pasaje de Amérgo donde podrán enterarse del pliego de condiciones.

Alicante 1.º de Febrero de 1884.—La Comision.

VENTA.

Se vende una casa en la calle de San Juan núm. 28.

Darán razón en la misma calle, casa núm. 25.

DENTICINA INFALIBLE.

Lo saben todas las madres. Ni un solo niño muere de la dentición, pues los salva aun en la agonía, brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue diarrea y accidentes, robustece á los niños y los deseneanija. Una caja, 12 reales, que remite por 14 el autor P. F. Izquierdo, Madrid. Pontejos, 6, botica, y en todas las boticas y droguerías de España.

TIPOGRAFIA

DE

EL ECO

SAN FRANCISCO, 54.

Prontitud, esmero y elegancia encontrarán en todos cuantos trabajos se encarguen á este establecimiento, á más de lo módico de sus precios.